



TRABAJANDO
PARA USTED

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE COCHRANE DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

RESOLUCIÓN EXENTANº **252** /

COYHAIQUE, **02 JUL 2026**

VISTO:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116° Bis C; el artículo 11° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que otorga facultades a las Secretarías Regionales Ministeriales a falta de Director de Obras Municipales; la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°59 (V. Y U.), de fecha 25 de marzo de 2026, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; y la Resolución N°36/2024, de la Contraloría Regional de la Republica que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón, y:

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
3. Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, según lo establece el artículo 11° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, subroga la Dirección de Obras de la comuna de Cochrane.

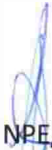
RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de junio de 2026, contenido en esta Resolución.

Nº	TIPO DE APROBACIÓN	Nº DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESTINO	DIRECCIÓN PREDIO	ROL PREDIO
1	Obra Nueva	35	05.06.2026	Habitacional		5-8
2	Ley N°20.898	36	10.06.2026	Regularización		86-07

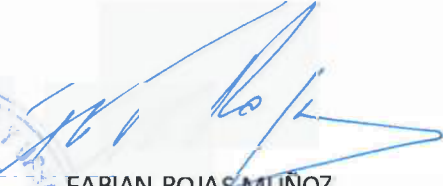
3	Ley N°20.898	37	10.06.2026	Regularización		5-27
4	Obra Nueva	38	17.06.2026	Habitacional		206-63
5	Recepción Final	11	03.06.2026	Recepción		93-7
6	Recepción Final	12	17.06.2026	Recepción		82-11
7	Fusión	1	30.06.2026	Fusión Predial		26-10
8	Artículo Cuarto Transitorio de La Ley N°21.718	Resolución Exenta N°243	25.06.2026	Rechaza Ingreso de Expediente		254-29

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa de esta SEREMI, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116° bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.



NPE/sua
DISTRIBUCIÓN:

- Encargado de Transparencia SEREMI MINVU Aysén
- Municipalidad de Cochrane.
- Archivo DUI
- Archivo General.


FABIAN ROJAS MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

